

Expediente: 1576/10-I1

Carátula: IÑIGO CHRISTIAN ANTONIO C/ ROBERTO SALINAS S.A. Y LA CAJA A.R.T. S.A. S/ ESPECIALES (RESIDUAL) S/ X - INSTANCIA UNICA

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO V

Tipo Actuación: OFICIO CASILLERO VIRTUAL CON FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 06/05/2022 - 04:55

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
90000000000 -

---

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO V

ACTUACIONES N°: 1576/10-I1



H103053636203

Juzgado del Trabajo V nominación

Pasaje Vélez Sarfield 450, primer piso, ofic.144/145/146

 teléfono 4248000

 mail: juztra5@justucuman.gov.ar

 cel (sólo whatsapp) 3815760770

### OFICIO JUDICIAL

### LIBRE DE DERECHOS

San Miguel de Tucumán, 04 de mayo de 2022

AL SR ENCARGADO DEL

REGISTRO NACIONAL DEL AUTOMOTOR SECC. N° 1

SU/DESPACHO

**JUICIO: "IÑIGO CHRISTIAN ANTONIO c/ ROBERTO SALINAS S.A. Y LA CAJA A.R.T. S.A. S/ ESPECIALES (RESIDUAL) s/ X - INSTANCIA UNICA - EXPTE. N° 1576/10-I1".**

En los autos del rubro que se tramitan por ante este JUZGADO DEL TRABAJO, QUINTA NOMINACION, a cargo de la Dr GUILLERMO ERNESTO KUTTER -JUEZ SUBROGANTE-

Secretaría Actuarial desempeñada por los Dres. GUSTAVO AUGUSTO GRUCCI y FEDERICO NOGUERA, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin que, por intermedio de quien corresponda, proceda a tomar razón y dar cumplimiento con lo ordenado en la providencia que a continuación se transcribe, en sus partes pertinentes: *"San Miguel de Tucuman,...Atento a lo solicitado y constancias de autos, en especial sentencia interlocutoria de fecha 08/04/22 e informe del Sr. Juez de Paz de Yerba Buena de fecha 25/04/22: **trábase embargo definitivo** hasta cubrir la suma de \$487.914,69 (pesos cuatrocientos ochenta y siete mil novecientos catorce con sesenta y nueve centavos) en concepto de honorarios regulados (al Dr. Delloca por la suma de \$158.956,88 y a la Dra Cansino Zuleta por la suma de \$ 328.957,81), más el importe de \$ 31.800 (pesos treinta y un mil ochocientos) que se presupuestan en forma provisoria para responder por acrecidas de los honorarios del Dr. Delloca, y la suma de \$65.800 que se calculan en forma provisoria para responder por acrecidas de los honorarios de la Dra. Cansino Zuleta, sobre el bien automotor de propiedad del demandado ROBERTO SALINAS E HIJOS S.A., identificado con el Dominio AE908SA, Marca Mercedes Benz Modelo "ATEGO" 2426, Tipo Chasis c/ Cabina, Chasis n° 9BM958164NB206850; Motor n° 9269911333947. A sus efectos, **líbrese oficio "libre de derechos"** (conf. art. 13 del CPL y 20 de la L.C.T) al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor n° 1 a fin de que tome razón de la medida que se le ordena haciéndosele saber que deberá comunicar al juzgado, dentro del plazo de TRES DÍAS de recepcionado el oficio, el resultado arrojado en la medida que se le ordena... Hágase constar en el oficio a librarse que la letrada Erika Cansino Zuleta Mat. Prof. n° 5459 y/o Osvaldo Carlos Delloca Mat. Prof. n° 5818 se encuentran facultados para su diligenciamiento y a suscribir los formularios correspondientes."* - FDO POR LA DRA SANDRA ALICIA GONZALEZ - JUEZA SUBROGANTE -

**SALUDO A UD. ATTE.** 1576/10-11 FEA

OFICIO DEPOSITADO EN CASILLERO DIGITAL: 90000000000

Actuación firmada en fecha 05/05/2022

Certificado digital:  
CN=GRUCCI Gustavo Augusto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20246711217

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.